



Resolución Directoral

N° 3754-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 01 de agosto de 2024

Visto, el Informe N° 008-2024-EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 30 de julio de 2024 y el Memorando N° 2929 del 31 de julio del 2024, con el cual, El director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Autoriza proyectar Resolución de acreditación y felicitación a los estudiantes, profesores e instituciones educativas públicas y privadas, campeones en la etapa **UGEL**, en la disciplina deportiva de **FUTSAL categoría "B"**, **DAMAS la I.E. Santa Rosa de Chipaota y VARONES la I.E.P. Ciencias**, en el marco de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.y;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00154-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00187-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, y los Oficios N° 00398-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00621-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, a través de los cuales propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario"; que tienen como objetivo brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario", con el propósito de promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes que participan en las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional;





Resolución Directoral

N° 3754-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe 008 EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 30 de julio de 2024 y el Memorando N° 2929 del 31 de julio del 2024; la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, desarrollados por la UGEL SAN MARTÍN de la Región SAN MARTÍN informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a las delegaciones clasificadas en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la disciplina deportiva de **FUTSAL CATEGORÍA "B" DAMAS** la I.E. **Santa Rosa de Chipaota** Y **"B" VARONES** la I.E.P. **Ciencias**, desarrollado por la UGEL San Martín para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

CUADRO DE INSCRIPCION DE DEPORTES COLECTIVOS JEDPA 2024

CATEGORIA : B I.E. : 0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA
DRE : SAN MARTIN UGEL : SAN MARTIN
REGION : SAN MARTIN PROVINCIA : SAN MARTIN DISTRITO: CHAZUTA
GÉNERO : FEMENINO DEPORTE : FUTSAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA NACIMIENTO	DNI	CATEGORÍA	CÓDIGO DE FICHA
1	TANGOYA YUMBATO ROSIO	11/09/2010	62675406	B	DP00000936
2	CABRERA PISCO ANLLY ABIGAIL	27/09/2011	63354495	B	DP00000936
3	CHUJANDAMA TAPULLIMA NORA RAQUEL	31/05/2011	63308529	B	DP00000936
4	ISUIZA SANDOVAL RUBI	10/05/2011	63354488	B	DP00000936
5	CENEPO PANAIFO NAOMY GUISE	09/07/2011	63354491	B	DP00000936





Resolución Directoral

N° 3754-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



6	DAVILA ISUIZA ROMINA	17/03/2011	63354479	B	DP00000936
7	CENEPO URQUIA EVA ESTHER	16/02/2010	63354453	B	DP00000936
8	AMASIFUEN ZUMBA MARIA LUDY	24/02/2010	60368341	B	DP00000936

ENTRENADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS:	EDWIN SAAVEDRA VALDERRAMA	
CATEGORÍA Y GÉNERO:	B	FEMENINO
CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA I.E.:	DOCENTE	
CÓDIGO MODULAR:	1785955	DNI: 01135163
CORREO:	Edsava97@hotmail.com	NUMERO DE CELULAR: 935823376

DELEGADO:

NOMBRES Y APELLIDOS:	BHERTA ISUIZA DE RAMIREZ	
CATEGORÍA Y GÉNERO:	B	FEMENINO
CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA I.E.:	DOCENTE	
CÓDIGO MODULAR:	1785955	DNI: 00868846
CORREO:		NUMERO DE CELULAR: 942914023

CUADRO DE INSCRIPCION DE DEPORTES INDIVIDUALES JEDPA 2024

CATEGORIA : B I.E. : CIENCIAS
DRE : SAN MARTIN UGEL : SAN MARTIN
REGION : SAN MARTIN PROVINCIA : SAN MARTIN DISTRITO: TARAPOTO
GÉNERO : MASCULINO DEPORTE : FUTSAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA NACIMIENTO	DNI	CATEGORÍA	CÓDIGO DE FICHA
1	DAVILA YAP OSCAR EDUARDO	20/10/2010	62527070	B	DP00025630
2	RUIZ GONZALES DANILO FABIAN	23/02/2011	62800901	B	DP00025630
3	RIOS RAMIREZ THIAGO FABIAN	22/04/2010	62368429	B	DP00025630
4	CHUQUISTA AREVALO RENATO GABRIEL	01/06/2010	62413098	B	DP00025630
5	SERRANO MORI RICHARD ALEXANDER	17/05/2010	62596807	B	DP00025630
6	PEREA LINARES CARLOS DJORKAED	17/05/2010	62596816	B	DP00025630
7	SAAVEDRA TORRES MATHIAS JHORDANO	06/07/2010	62661144	B	DP00025630
8	RUIZ GARCIA IAN IÑAKI	10/01/2010	62355577	B	DP00025630
9	RAMIREZ CORAL FABRIZIO FERNANDO	02/02/2010	62355717	B	DP00025630
10	FLORES VASQUEZ OMAR ALFREDO	25/03/2010	62596478	B	DP00025630





Resolución Directoral

N° 3754-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



ENTRENADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS:	JHINO PAOLO MORI CHISTAMA		
CATEGORÍA Y GÉNERO:	B	MASCULINO	
CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA I.E.:	ENTRENADOR		
CÓDIGO MODULAR:	1397116	DNI: 45987913	
CORREO:	jmori@iepciencias.edu.pe	NUMERO DE CELULAR: 918828043	

DELEGADO:

NOMBRES Y APELLIDOS:	SANDRA IRINA TENAZOA RAMÍREZ		
CATEGORÍA Y GÉNERO:	B	MASCULINO	
CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA I.E.:	DELEGADA		
CÓDIGO MODULAR:	1397116	DNI: 71955878	
CORREO:	stenazoa@iepciencias.edu.pe	NUMERO DE CELULAR: 942473144	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, A la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local para registrar la presente resolución y oficializar su reconocimiento, y sea anotado en la Ficha Escalonaría de los profesionales mencionados en el artículo segundo en la forma y modo de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

